

VI CONVENIO CONCERTADA

15 ABRIL 2009

CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

El día 15 de abril, la Federación de Enseñanza de USO, junto con el resto de organizaciones sindicales y las organizaciones patronales, hemos procedido a la constitución de la Mesa Negociadora del VI Convenio de la Enseñanza Concertada.

Los sindicatos hemos establecido la representatividad del banco social en función de los datos que se desprenden de la Certificación de Trabajo de 12 de febrero que se adjunta al acta de constitución de la Mesa.

Por parte patronal, se ha incorporado a la negociación del Convenio la Federación Española de Centros de Enseñanza de Economía Social (FED-ACES), entidad que ha sido reconocida por las demás organizaciones patronales con legitimidad para formar parte del banco empresarial y poder participar en la negociación del convenio.

A tenor de la inclusión de esta nueva organización en el banco patronal, Educación y Gestión ha hecho una propuesta de representatividad de dicho banco que no ha sido aceptada por CECE. De tal forma, que de manera

paralela a la negociación del convenio se creará una Comisión por parte de las organizaciones patronales de cara a la aclaración de la representatividad que corresponde a cada una de estas organizaciones.

Desde la Federación de Enseñanza de USO hemos manifestado nuestra satisfacción por la constitución de la Mesa Negociadora y hemos pedido a las patronales que los debates sobre la representatividad que mantengan no interfieran en las negociaciones. Además, hemos mostrado nuestra voluntad por llevar a cabo una negociación ágil y podamos llegar a acuerdos satisfactorios en un plazo razonable.

La próxima reunión de la Mesa de Negociación tendrá lugar el próximo día 30 de abril. En esa reunión, FEUSO volverá a plantear cuestiones encaminadas a mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, incrementar la calidad de la educación y del servicio que se presta, avanzar en la homologación del personal docente que no está en pago delegado y, en relación con el PAS, garantizar su poder adquisitivo con incrementos salariales iguales o superiores al IPC.*